



**INDER SANTANDER – MINISTERIO DEL DEPORTE
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N.º COID-615-2025
ANEXO TÉCNICO INTEGRAL DE OBLIGACIONES Y ENTREGABLES DEL
CONTRATISTA
Contrato de Prestación de Servicios – PROMOTOR(A) HEVS – VAS
(HÁBITOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE / VÍAS ACTIVAS Y
SALUDABLES)**

I. CONSIDERANDOS

Que el Instituto de Recreación y Deporte de Santander – **INDERSANTANDER**, en el marco del **Convenio Interadministrativo N.º COID-615-2025**, celebrado con el **Ministerio del Deporte**, requiere la ejecución territorial del *Programa Nacional de Hábitos y Estilos de Vida Saludable (HEVS) y Vías Activas y Saludables (VAS)*, conforme a los lineamientos técnicos del **Grupo Interno de Trabajo de Actividad Física y Deporte Social Comunitario**.

Que dentro del contrato de prestación de servicios suscrito con el/la **Promotor(a) HEVS – VAS**, se consignaron las obligaciones generales derivadas del objeto contractual, pero resulta necesario precisar, detallar y complementar los entregables, medios de verificación y responsabilidades técnicas, sin que ello implique modificación del objeto, valor o plazo contractual. Por lo anterior, se expide el presente **Anexo Técnico Integral**, que forma parte integrante del contrato.

II. ANEXO TÉCNICO N.º 1 – OBLIGACIONES CONTRACTUALES (INDER SANTANDER)

Objeto contractual:

Prestar los servicios como **Promotor(a) HEVS – VAS**, apoyando la planeación, ejecución, seguimiento y promoción de actividades físicas, deportivas y pedagógicas en el marco del Programa Nacional de *Hábitos y Estilos de Vida Saludable (HEVS) y Vías Activas y Saludables (VAS)*.

Tabla 1. Entregables por obligación contractual

N.º	Obligación contractual	Entregable verificable
1	Planificar y desarrollar sesiones de actividad física en diferentes modalidades del fitness, entrenamiento personalizado o grupal, de acuerdo con la metodología HEVS.	Cronograma de sesiones; plan metodológico; registro fotográfico.
2	Implementar prácticas deportivas y sesiones de actividad física musicalizada o dirigida, con duración mínima de 1 hora y 30 minutos, fomentando hábitos de vida saludable.	Registro de asistencia; informe de ejecución semanal.
3	Adaptar las sesiones a las características y necesidades de la población beneficiaria, garantizando inclusión, equidad de género y preservación ambiental.	Plan pedagógico y listado de beneficiarios.
4	Mantener control de asistencia y participación de los beneficiarios, garantizando el cumplimiento de los objetivos del	Base de datos consolidada de participantes.



Cra 30 # 14-45
Bucaramanga

indersantander.gov.co

direccióngeneral@indersantander.gov.co
NIT: 804004370-5

InderSantander
 @InderSantander
 @InderSantander



N.º	Obligación contractual	Entregable verificable
	programa.	
5	Participar activamente en los procesos de formación y capacitación organizados por el INDER Santander y el Ministerio del Deporte.	Certificados o actas de asistencia.
6	Apoyar la organización y ejecución de eventos comunitarios y actividades territoriales de promoción de hábitos y estilos de vida saludable.	Plan de evento; registro fotográfico y actas.
7	Articular su labor con juntas de acción comunal, instituciones educativas, organizaciones sociales y otros actores comunitarios.	Actas de articulación; evidencia de reuniones.
8	Elaborar y entregar informes mensuales sobre actividades, número de beneficiarios y resultados alcanzados, según formatos oficiales.	Informe mensual; evidencias gráficas.
9	Promover procesos de formación y liderazgo comunitario que garanticen la continuidad de prácticas saludables en el territorio.	Listado de líderes; registro fotográfico.
10	Cumplir con las demás funciones asignadas por el INDER Santander o el Ministerio del Deporte, inherentes al desarrollo del programa.	Informe final y evaluación del supervisor.

Parágrafos Anexo 1

1. Los informes y evidencias deberán ser entregados mensualmente y con validación del enlace regional.
2. Todo evento deberá contar con plan logístico, operativo y de seguridad validado por la supervisión.
3. Los registros fotográficos y bases de datos deberán cargarse al sistema oficial de seguimiento.

III. ANEXO TÉCNICO N.º 2 – OBLIGACIONES COMPLEMENTARIAS (MINISTERIO DEL DEPORTE)

Finalidad del anexo: Complementar las obligaciones contractuales con las actividades técnicas exigidas por el **Ministerio del Deporte**, conforme a la guía metodológica del **GIT de Actividad Física**.

Tabla 2. Obligaciones complementarias y entregables adicionales

N.º	Obligación complementaria (Ministerio del Deporte)	Entregable verificable
1	Conformar mínimo dos (2) grupos regulares de actividad física (mínimo 30 personas cada uno, 3 veces por semana, 1 hora), incluyendo énfasis en infancia y adolescencia.	Listas de asistencia; registro fotográfico; plan de sesión.
2	Conformar un (1) grupo no regular (personas mayores o dos grupos de 15) con frecuencia semanal.	Registro de participantes y evidencia fotográfica.
3	Tamizar a todos los usuarios y registrar la información en el Mecanismo de Captura de Información.	Formatos de tamizaje inicial y final.
4	Realizar una (1) acción mensual de promoción del programa VAS con mínimo 30 personas.	Acta de actividad; informe mensual; evidencia gráfica.
5	Realizar una (1) acción mensual de la estrategia "Fuertemente Activos" con mínimo 15 personas.	Registro de asistencia y evidencia fotográfica.



N.º	Obligación complementaria (Ministerio del Deporte)	Entregable verificable
6	Realizar una (1) acción mensual de promoción de HEVS y reducción del sedentarismo con mínimo 20 personas.	Informe de ejecución y listado de beneficiarios.
7	Reportar periódicamente en el sistema ministerial las actividades, seguimientos y usuarios beneficiarios.	Reporte cargado en plataforma HEVS.
8	Mantener buena condición física y registrar evaluación de aptitud en el primer mes del contrato.	Formato de evaluación física y reporte digital.
9	Generar iniciativas para la promoción y fortalecimiento de las Vías Activas y Saludables – VAS.	Propuesta documentada; evidencia fotográfica.
10	Participar y asistir a capacitaciones, reuniones y eventos especiales del programa.	Actas y certificaciones de asistencia.
11	Asistir y participar en actividades programadas por el GIT Actividad Física del Ministerio.	Certificados de participación.
12	Entregar informes mensuales, cronogramas y demás documentos solicitados por el Gestor o Articulador HEVS.	Informe mensual con anexos.
13	Legalizar los recursos entregados para el seguimiento de acciones (cuando aplique).	Informe de legalización y soportes.
14	Apoyar la estrategia de "Espacios Activos" según lineamientos del GIT Actividad Física.	Informe técnico y evidencia gráfica.
15	Realizar la devolución de la implementación entregada al finalizar las acciones.	Acta de devolución firmada.
16	Ceder los derechos de autor patrimoniales y conexos de los materiales producidos.	Carta de cesión firmada.

Parágrafos Anexo 2

1. Estas obligaciones son de cumplimiento obligatorio y complementan las actividades del contrato.
2. Toda información debe ser registrada oportunamente en el Mecanismo de Captura de Información del Ministerio.
3. Las evidencias deben cumplir con los estándares fotográficos, de asistencia y de control definidos por el GIT Actividad Física.

IV. VIGENCIA Y ACEPTACIÓN

El presente **Anexo Técnico Integral** entra en vigencia a partir de su suscripción y hace parte integrante del contrato suscrito entre el **Ministerio del Deporte** y el **INDER Santander**, para la ejecución del **Programa HEVS – VAS**.

FIRMAS

CONTRATISTA

Jair Alexander Palacios Gomez
CC. 1.098.621.777
Contrato de prestación de servicios
N° 294 del 18 de Julio de 2025

SUPERVISOR CONTRATO

Oscar Arturo Salazar Torres